

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 10 de Mayo del 2016, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
 - **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
 - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
 - **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
 - **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
 - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
 - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
 - **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
 - **SR. RODRIGO VILLAGRAN GUTIERREZ**
 - **SR. REINALDO PELLET DELGADO**
-
- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**
SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de Concejo sesión extraordinaria de fecha 28 de Abril del 2016 (Cuenta Pública) y sesión ordinaria de fecha 03 de Mayo del 2016.
- 2.- Acuerdo para aprobar contratación de arrendamiento de inmueble para la ejecución del Proyecto “Fortaleciendo con mi Vecino la Buena Convivencia en Villa parque I, II, III, IV y V de Talca”, que excede el período de gestión del Alcalde.
- 3.- Acuerdo para aprobar Trato Directo con Telefónica Empresa Chile S.A. que excede el periodo de gestión del Alcalde.
- 4.- Acuerdo para aprobar “el compromiso de realizar un aporte municipal de 2% de valor total de la Obra para la etapa de ejecución del proyecto Mejoramiento Plaza Las Heras de Talca”, periodo presupuestario 1016 – 2017”, haciéndose cargo además de la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente”.
- 5.- Acuerdo para aprobar modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Asesoría Jurídica, DIDECO y Subdirección de Bienes Productivos.

6.- Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Liliana del Carmen Pino Soto, Blanca de las Mercedes Molina Castillo, María Eugenia Avendaño Verdugo, Inelis del Carmen Fuenzalida Valenzuela, Magdalena Sebastiana Zúñiga Cáceres y María de la Luz Contreras Abarza.

7.- Acuerdo para transar Judicial y Extrajudicialmente, con las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en los siguiente términos:

La I. Municipalidad de Talca, se compromete a someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de adjudicar la Licitación: ID: 2295-25-LP14, denominada “Concesión de Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente, a las empresas anteriormente individualizadas.

Por su parte las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en el caso de que se le adjudique la referida Licitación se compromete a renunciar en el acto a la sentencia favorable emanada del Tribunal de Compras Públicas y al Recurso de Reclamación interpuesto y a todas las acciones de carácter judicial y administrativo, en contra del Municipio o de cualquiera de los miembros del Honorable Concejo Municipal, cualquiera sea su naturaleza.

8.- Acuerdo para aprobar Licitación: ID 2295-25-LP14, denominada “Concesión de Servicios de Mantención de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente”.

9.- Incidentes.

TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Exposición Corporación de Concejales Región del Maule.

2.- Acuerdo para otorgar Subvenciones

3.- Acuerdo para donar a Hogar de Cristo – Sede Maule, despuntes y chatarras de fierro que se encuentran en distintas Unidades Municipales.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios damos inicio a la sesión.

SR. SECRETARIO : Señores concejales, el primer punto de la tabla complementaria está la exposición de la Corporación de Concejales de la Región del Maule, no sé si les parece que les demos la posibilidad de poder hacerlo ahora y liberarlo de sus obligaciones.

Los concejales están de acuerdo para ver este punto.

SR. IVAN RIVERO : En primer término quiero dejar a nuestro presidente para agradecerles de ante mano la posibilidad que nos dan de exponer ante el honorable concejo municipal de Talca, queremos dejar a nuestro Presidente don Francisco Núñez y posteriormente hacer una pequeña brevísima exposición.

SR. FRANCISCO NUÑEZ : Alcalde señores concejales. Secretario, darles las gracias en primer lugar para poder exponer de que se trata hoy día la Corporación de Concejales en el cual también el público que está acá sepan algo de lo que hacen los concejales dentro de la Región del Maule y para eso quiero quitarles un poquito de su tiempo para que don Iván Rivero pueda exponer, cinco minutos breve y después le queremos hacer un presente al alcalde de lo que ha hecho por la Corporación por lo que nos ha colaborado y espero se incentive la participación y el ingreso a está, están importante hoy día de tener esta Corporación que es la primera en Chile creada, hoy día hay 3 Corporaciones en Chile, por lo tanto el poder permanecer y poder estar y ser participe, hoy día de todo Gobierno Regional son participes ustedes los concejales, por lo tanto quiero dejar a don Iván Rivero para que les dé una pincelada como fue la creación y en qué consiste la Corporación.

SR. IVAN RIVERO : Muchas gracias presidente, bueno primero que nada la historia el 3 y 4 de Marzo del año pasado del año 2015 se tomó la decisión de con el Capítulo de Concejales de crear la corporación, obviamente que se hizo a través de la ley 20.500 eso da hoy día la facilidad de poder crear corporaciones y fundaciones rápidamente no tan lento como era a través del Ministerio de Justicia, aunque sigue dependiendo del Ministerio de Justicia pero da la facilidad que el alcalde pueda dar la facilidad de dar ministro de fe así es que nosotros para dar una imagen de descentralización quisimos elegir Empedrado, así es que rápidamente fuimos a conversar con el Secretario Municipal, la jefa de Organizaciones Comunitarias para poder contar que queríamos formar una corporación y poder ver los detalles.

El 27 de Marzo se constituye entonces esta corporación a través de la ley 20.500, posteriormente la nueva ley establece que es para la personalidad jurídica deben remitirse los antecedentes al secretario municipal y posteriormente al registro civil y el registro civil analiza en 60 días en Santiago y llega el registro único nacional de medidas de personalidades jurídicas, por lo tanto el registro civil, también acudimos a Santiago hacer un pequeño lobby y el 28 de Abril del 2015 la corporación se constituye con personalidad jurídica oficial.

El objetivo de la corporación es básicamente preocuparse de todo lo que es el desarrollo que le afecta a la familia dentro del territorio, muy parecida a la labor del concejal, solamente que se hace en forma corporativa o asociativa y desde el punto de vista de la corporación estos son los fines de los objetivos, y los miembros de la Directiva nuestro Presidente del Partido Radical don Francisco Núñez, don Patricio Peñailillo de la Democracia Cristiana renunció y hoy día es Radical también, don Osvaldo Rojas del Partido Unión Demócrata Independiente, don Arturo Guajardo de Renovación Nacional y Fernanda Arellano de Renovación Nacional, aparte de eso hay 15 directores más de todos los colores políticos que integran hoy día la representación de nuestros concejales de la Región.

También hemos hecho todas las gestiones administrativas, llevamos un año de funcionamiento, tenemos Rol, el timbre, iniciación de actividades, tenemos contador, facturas, registro de actividades, imagen corporativa, correo institucional, todo lo que se puede hacer dentro de una organización, también tenemos cuenta bancaria y factura y todo lo que corresponda al funcionamiento de nuestra corporación.

También tenemos un terreno que se nos entregó de parte de la Seremi de Bienes Nacionales, eso queda en la 18 Oriente casi frente al cuartel urbano, un terreno que nuestro objetivo hoy es tener nuestra propia sede, tenemos el terreno y queremos construir nuestra sede, por lo cual estamos tratando de buscar financiamiento, estamos presentando algunas subvenciones y también creando recursos propios y viendo otras iniciativas con la empresa privada para poder construir nuestra sede, también tenemos conversaciones con el gobierno regional, con el consejo regional para poder a través de la oficina de arquitectura regional poder lograr diseño y también a futuro lograr también financiamiento a través del fondo regional de desarrollo.

Todo el año hemos estado en campaña de nuevos socios, de los 23 ya somos más de 80 los concejales que pertenecen hoy día a la Corporación.

Las líneas de trabajo son capacitaciones, hemos tenido 3 líneas de capacitación, hemos estado en Linares, hemos estado en Pelluhue, estamos en Licantén, la capacitación la hacemos principalmente hoy día a través de un convenio que tenemos con la Seremi. de Gobierno para entregar lo que es la cuenta pública, todos lo que son los programas, todos lo que son cada una de las políticas que tiene la Secretaría Regional Ministerial nosotros las damos a conocer a nuestra corporación y otros temas asociados que tienen que ver con el funcionamiento de los concejales en sus diferentes condiciones, tenemos una comisión de bienestar y también tenemos una comisión de reformas porque nosotros como corporación una de las líneas de capacitación una es bienestar, otra es los problemas que afectan a los territorios pero también nosotros tenemos algunas reformas, algunos planteamientos que han tenido los concejales en las capacitaciones que hemos llevado a cabo desde el capítulo regional y hoy día de la corporación. Y esas son las modificaciones del sistema previsional ustedes saben que los concejales hoy día no tienen previsión, tienen que imponerse en forma voluntaria, y si no se imponen en forma voluntaria no tienen ningún tipo de solución a lo que son los problemas de salud tanto que le afectan a él como a su familia, las municipalidades cubren algunos gastos de los concejales como son los seguros, por lo tanto nosotros pedimos que se solucione a través del gobierno. También lo que tiene que ver con una pensión de gracia, lo que es estandarización de los viáticos, no todos los concejales ganan los mismos viáticos, la municipalidad hoy día existe una ley nacional de viáticos que tiene que ver con todo lo que son los organismos públicos, y lo diferencian en las primeras cinco antigüedades dentro de un organismo público, o sea del 1 al 5 tienen un viatico y el 6 en adelante tienen otro viatico, pero el municipio lo consideraron como un organismo público a nivel nacional, ya que tiene una sola ley por lo tanto si tiene un alcalde que de grado 6 pasa a la otra línea de viatico y se produce una diferencia que es bastante considerable, hay alcaldes que tienen o concejales asimilados de grados del 1 al 5 y del 6 en adelante, entonces creemos que hay que estandarizar porque las labores son similares.

Y la ley 20.742 esta es una ley que da la posibilidad que los funcionarios puedan postular a carreras técnicas - profesionales a través de lo que es la subsecretaría de desarrollo regional y queremos que también los concejales pudieran optar a esta posibilidad de concursar y poder tener el día de mañana un título técnico – profesional financiado por este concurso por el estado de Chile.

Básicamente esta es una exposición bastante breve lo que son los objetivos de la corporación y quiero dejar a mi Presidente para que pueda terminar y agradeciendo de ante mano todo lo que ha sido su disposición para escucharnos.

SR. FRANCISCO NUÑEZ : Bueno alcalde, concejo municipal ya pueden ver lo que nuestra corporación pretende en Chile es centralizar lo que es asociación política, no sé si ustedes pertenecen en Santiago a la parte asociativa, donde damos un aporte nacional, no sé si se los están dando. Lo que pretendemos nosotros dentro de la región es preferir lo nuestro, preferir la Región del Maule, y con eso llamar a todos los alcalde de la VII Región y que ya hemos estado en conversación con el Presidente de la Asociación, porque el aporte que estamos haciendo nosotros a Santiago dejarlo exclusivamente en la Región, y para darle a ustedes herramientas entregarles todo el servicio que hoy día si bien es cierto participan muy pocos que debieran participar todos concejales que somos 188 y poder ver todo lo relacionado con engrandecer a la Región del Maule, esa es nuestra propuesta, hoy día ya tenemos avances bien considerables, con el consejo regional, con los Seremis, con el gobierno entero y quiero que ustedes sean partícipes de eso también, los pertenece, es la provincia más grande que tenemos y la queremos unida a los alcalde y a los concejales de la región.

Quiero darles las gracias alcalde, al secretario, a ustedes concejales por este corto espacio y poderles dar a conocer y a la vez darle un recordatorio un estímulo al alcalde, yo creo que usted ha sido uno de los que nos ha colaborado muchísimo y queremos representar a nuestra corporación con un estímulo al alcalde y hacerle entrega hoy día en representación, así es que alcalde por favor acérquese por favor porque queremos agradecer lo que usted ha hecho por la corporación, y todo lo que ha hecho por Talca.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy **Martes 10 de Mayo del 2016** es el **Acuerdo para aprobar Actas de Concejo sesión extraordinaria de fecha 28 de Abril del 2016 (Cuenta Pública) y sesión ordinaria de fecha 03 de Mayo del 2016**, la que se encuentra en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 131	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro , aprobar Actas de Concejo sesión extraordinaria de fecha 28 de Abril del 2016 (Cuenta Pública) y sesión ordinaria de fecha 03 de Mayo del 2016 .
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número dos es el **Acuerdo para aprobar contratación de arrendamiento de inmueble para la ejecución del Proyecto “Fortaleciendo con mi Vecino la Buena Convivencia en Villa parque I, II, III, IV y V de Talca”**, que excede el período de gestión del Alcalde. Esta el documento de la Unidad Jurídica que señala:

Que en relación al antecedente en que se Decretó autorizar la contratación para el arriendo del Inmueble ubicado en calle 15 ½ oriente N° 2862 de Villa Comercio de Talca con el objeto de la ejecución el proyecto denominado “Fortaleciendo con mi vecino la Buena Convivencia en Villa El Parque I, II, III, IV y V de Talca, a contar desde el 16 de mayo de 2016 hasta el 15 de mayo de 2017, por la suma mensual de \$100.000.-

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades se requiere el referido contrato sea aprobado por dos tercios del Concejo Municipal, esto en razón de que el plazo de la prórroga excede el periodo alcaldicio.

Por tanto en razón de lo anteriormente expuesto, se recomienda poner el hecho en la Tabla de Sesión de Concejo más próxima o en la que Ud. estime pertinente, con el objeto de obtener la aprobación del Honorable Concejo Municipal, complementando en definitiva el Decreto Alcaldicio Nº 1869 de fecha 25 de abril de 2016.

PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 132	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, contratación de arrendamiento de inmueble para la ejecución del Proyecto “Fortaleciendo con mi Vecino la Buena Convivencia en Villa parque I, II, III, IV y V de Talca”, que excede el período de gestión del Alcalde.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : **El punto tres Acuerdo para aprobar Trato Directo con Telefónica Empresa Chile S.A. que excede el periodo de gestión del Alcalde. Esta el Informe de la Dirección Jurídico que señala lo siguiente:**

Que en relación al antecedente en que se recomienda Decretar prórroga de Trato Directo con Telefónica Empresas Chile S.A., por un monto de 30 UF + IVA; ordenado por medio de Decreto Alcaldicio Nº 4214 de 25 de Julio de 2012, extendiéndose hasta abril de 2017 y Trato Directo con la misma empresa por la adquisición de 4 cámaras de vigilancia con servicio de instalación, por un monto de 70 UF + IVA cada una, por una sola vez, informo Ud. lo siguiente:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades se requiere el referido contrato sea aprobado por dos tercios del Concejo Municipal, esto en razón de que el plazo de la prórroga excede el periodo alcaldicio.

Por tanto en razón de lo anteriormente expuesto, se recomienda poner el hecho en la Tabla de Sesión de Concejo más próxima o en la que Ud. estime pertinente, con el objeto de obtener la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 133	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, Trato Directo con Telefónica Empresa Chile S.A. que excede el periodo de gestión del Alcalde.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cuatro Acuerdo para aprobar “el compromiso de realizar un aporte municipal de 2% de valor total de la Obra para la etapa de ejecución del proyecto Mejoramiento Plaza Las Heras de Talca”, periodo presupuestario 1016 – 2017”, haciéndose cargo además de la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente”. Alejandro de la Puente explícalo.

SR. ALEJANDRO DE LA PUENTE: Se había aprobado en una sesión pasada, hubo un cambio y el aporte de nosotros era un 5% y se disminuye a un 2%, así es que nos favorece favorablemente, solamente es la modificación de lo aprobado.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 134	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro, “el compromiso de realizar un aporte municipal de 2% de valor total de la Obra para la etapa de ejecución del proyecto Mejoramiento Plaza Las Heras de Talca”, periodo presupuestario 1016 – 2017”, haciéndose cargo además de la administración, operación y mantención de las obras en forma permanente”.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número cinco Acuerdo para aprobar modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Asesoría Jurídica, DIDECO y Subdirección de Bienes Productivos. Esta el documento de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios Municipales que señala lo siguiente:

“La que suscribe presidenta de la asociación de funcionarios municipales de Talca, saluda con toda atención al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal y de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la formulación del programa anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Talca”, aprobado según D.A. 4151 del 06/08/14 cuya copia se adjunta, que contiene el reglamento que establece las normas para la aplicación del sistema de incentivos por PMG municipal que regula la Ley 19.803 y 20.723, indica en su artículo 10 “En todo caso, los objetivos de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo que hayan sido determinadas para el respectivo año, podrán ser revisadas o reformuladas por motivos fundados” por este intermedio solicito a Uds., se sirvan estudiar la factibilidad de autorizar las modificaciones a las Unidades de Asesoría Jurídica, DIDECO y Subdirección de Bienes Productivos de las metas colectivas por área de trabajo que a continuación se indican y por los motivos que se detallan.

Y están señaladas en el documento que se les hizo llegar a todos los señores concejales, no sé si sea necesario leerlas.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 135	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro”, modificación de los objetivos colectivos por áreas de trabajo de las Unidades de Asesoría Jurídica, DIDECO y Subdirección de Bienes Productivos.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número seis Acuerdo para autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Liliana del Carmen Pino Soto, Blanca de las Mercedes Molina Castillo, María Eugenia Avendaño Verdugo, Inelis del Carmen Fuenzalida Valenzuela, Magdalena Sebastiana Zúñiga Cáceres y María de la Luz Contreras Abarza.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 136	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro”, autorizar exención de pagos de derechos de aseo domiciliario de las siguientes personas: Liliana del Carmen Pino Soto, Blanca de las Mercedes Molina Castillo, María Eugenia Avendaño Verdugo, Inelis del Carmen Fuenzalida Valenzuela, Magdalena Sebastiana Zúñiga Cáceres y María de la Luz Contreras Abarza.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número siete Acuerdo para transar Judicial y Extrajudicialmente, con las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en los siguiente términos:

La I. Municipalidad de Talca, se compromete a someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de adjudicar la Licitación: ID: 2295-25-LP14, denominada “Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente, a las empresas anteriormente individualizadas.

Por su parte las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en el caso de que se le adjudique la referida Licitación se compromete a renunciar en el acto a la sentencia favorable emanada del Tribunal de Compras Públicas y al Recurso de Reclamación interpuesto y a todas las acciones de carácter judicial y administrativo, en contra del Municipio o de cualquiera de los miembros del Honorable Concejo Municipal, cualquiera sea su naturaleza.

SRA. ANDREA CAMARGO : Buenas tardes, hoy se somete al concejo la transacción que señalo don Yamil, Secretario Municipal, no si necesitan mayor información porque ya se leyó el punto como está estipulada la transacción que es que la Municipalidad se compromete a someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de adjudicar la Licitación: ID: 2295-25-LP14, y por su parte la empresa se compromete a renunciar a la acción ya mencionada.

Como yo tengo un mandato para transan judicial y extrajudicialmente un mandato que me otorga la municipalidad a través del alcalde como representante legal, nosotros firmamos una transacción con la empresa que hoy día se encuentra por escritura pública pero queda sujeta a la aprobación del honorable concejo municipal, de hecho yo hago el resguardo y así lo colocó el notario con el cual trabajamos Angelina Hormazábal, dice que está cierto sujeta a los efectos de la condición de ser aprobada por el honorable concejo municipal de Talca, y dice principalmente buena hace la individualización del juicio y la escritura dice principalmente lo mismo ya señalado, que se dictó el fallo, el proceso en qué estado se encuentra y que la municipalidad se compromete a retrotraer el proceso licitatorio a instancia de someter ante el honorable concejo municipal la aprobación la adjudicación de la propuesta denominada "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente de las empresas C. C & H E.I.R.L y SOCIEDAD TECNOLOGIA IMPLEMENTACIÓN LIMITADA, b) por su parte las empresas C. C & H E.I.R.L y SOCIEDAD TECNOLOGIA IMPLEMENTACION LIMITADA solo en el caso que sea adjudicada la licitación referida en la letra a) de esta cláusula se obligan a renunciar a la sentencia ante el tribunal de contratación de compras públicas en causa 191-2014, recurso de reclamación interpuesto, la tramitación del juicio se sigue ante la corte de apelaciones de Santiago, con Rol 4801-2016, como así renuncia en el caso de verificarse la condición señalada a todas las acciones de carácter judicial y administrativo en contra de la municipalidad de Talca, el señor Alcalde, cualquiera de los miembros del honorable concejo municipal cualquiera sea su naturaleza.

En el considerando séptimo establece de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, el presente contrato de transacción quedará sujeto y por ende no producirá efecto si la respectiva aprobación del honorable concejo municipal a través del acto administrativo correspondiente, y se individualiza la personería de los Abogados que representan Alejandro Ucei Vicencio por parte de las empresas demandante y por esta parte Andrea Camargo como asesora jurídica de la municipalidad de Talca por el mandato que le corresponde.

Ahora venimos a presentar la transacción en los términos ya señalados y en el caso que el honorable concejo municipal apruebe la transacción en estos términos se procederá ver el punto 8 de tabla que es el acuerdo para aprobar licitación ID: 2295-25-LP14 que ya les expondrán las personas técnicas a cargo.

SR. PRESIDENTE : Lo primero como este es un punto que la mayoría del concejo debería estar de acuerdo se pasa al punto siguiente, por eso yo voy a dar la palabra y van dando a conocer también si están de acuerdo en hacer la transacción judicial y los que no se abstienen o se niegan, así es que vayan pidiendo la palabra no más.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo voy a reafirmar algunos planteamientos que hice la vez pasada, creo que aquí hay situaciones que no están ajustadas a la regla, en primer lugar cuando estamos aprobando este tipo de transacción debería estar de por medio dejar claramente estipulado los términos de esta transacción, estamos hablando de una situación que son 5 años, no sé si se va a plantear en 5 años, o sea eso podría transgredir incluso dos administraciones más de alcaldía, no sé cuáles son los términos en el costo, si se van a mantener los costos, o sea hay un monto de cosas que nosotros deberíamos conocer antes de aprobar, pero más allá de eso, yo me quiero remitir al fallo del tribunal de compras públicas, el tribunal de compras públicas estipuló claramente en aquella oportunidad que si bien es cierto concedía ante la impugnación que hizo la empresa, concedía que efectivamente el alcalde había cometido una falta y al concejo municipal también se le atribuía una, consideraban que era ilegal y arbitrario la forma de actuación de ese momento, pero yo les recuerdo a todos los concejales que estuvieron en esa oportunidad que aquí lo que hubo fue un error de procedimiento en la segunda citación a votar y por eso no se pudo aceptar la votación y eso el tribunal nunca lo supo.

También en aquella oportunidad en el fallo el tribunal de compras públicas dijo claramente que si bien es cierto concedía esos dos puntos y le daba la opción a la empresa de querellarse para obtener alguna indemnización, dice claramente y lo tengo aquí en el fallo, en el punto 29 del fallo dice claramente “que para determinar las medidas a que se aludido en el considerando vigésimo sexto dice: este tribunal tendrá presente que el procedimiento licitatorio se encuentra terminado y solo resulta procedente reconocer a la actora, o sea a la empresa, el derecho a demandar las indemnizaciones civiles y administrativas que estime pertinentes”, una vez que se demande nosotros perfectamente y esa es la consideración que yo he planteado aquí en varias oportunidades podíamos perfectamente a apelar, de hecho deberíamos haber apelado a este fallo y consecutivamente hasta llegar a la instancia quizás de avenimiento, pero aquí lo que deja claramente el tribunal de compras públicas que no procede retrotraer la licitación del 2014, porque esa licitación está cerrada, entonces estamos cometiendo aquí un acto administrativo que no corresponde, y eso yo creo que todos los colegas aquí tienen que tenerlo claro, porque esto puede ser, no es como cierto de una futura demanda, porque efectivamente aquí no estamos acatando lo que es el fallo del tribunal de compras públicas y tampoco aquí se defendió el municipio frente a este fallo y abiertamente tampoco están desfavorable porque no me concedió ni ellos la empresa estaba pidiendo que se retrotrayera la licitación y el tribunal de compras públicas no se lo concedió, entonces yo creo que aquí nos estamos apresurando en el tema, y reitero en el tema de la primera parte de mi intervención que los términos de esa supuesta, de esta transacción yo creo que hay que tenerlos mucho más claros, tiene que haber un documento que mis colegas tienen que conocerlo.

Y lo otro que hago mención este es el fallo no sé si todos mis colegas lo leyeron y también aquí hay un dictamen de contraloría 2014, Agosto del 2014 de la municipalidad de la Florida de Santiago, que el caso es exactamente igual y se los voy a detallar a posterior cuanto tengamos que ver el otro asunto porque es exactamente igual, aquí también en Diciembre del 2012 se llevó a votación también ocurrió lo mismo que se haya rechazado, se rechazó, la empresa también se querelló, el tribunal de compras públicas también le dio la razón en algunos puntos, finalmente se sometió a votación igual que ahora, igual que aquí, y los concejales en su mayoría le dieron la razón, aquí estaba en este fallo, y la contraloría está diciendo que ese es un acto ilícito que no corresponde que no corresponde llevarlo a cabo por los mismos motivos que dice acá el fallo del tribunal de compras públicas, Dictamen 63418 Agosto del 2014.

SR. PRESIDENTE : Usted está de acuerdo en transar o no.

SR. SIXTO GONZALEZ : Por supuesto que no.

SR. PRESIDENTE : Don Manuel.

SR. MANUEL YAÑEZ : Bien entre falta e infracción hay una diferencia, aquí no hubo mal intención, aquí yo estoy atendiendo ahora aunque yo no estaba en ese momento que se hizo, pero soy responsable, estuve en un curso en donde todos los concejales son responsables por el hecho de pertenecer a un concejo, aquí lo importante es que no hubo mal intención, una falta, y al mal pleito un buen arreglo, y como ustedes van a tener el poder es preferible de buscar y tratar de buscar un buen arreglo a la falta que se cometió, no una infracción, entonces por lo tanto señorita mi voto es de total aprobación, yo voto porque se busque un buen arreglo porque aquí hubo una falta pero no hubo una infracción, porque no hubo intención de eludir la responsabilidad, entonces por lo tanto yo no estando en la votación yo estoy de acuerdo con lo que se haya hecho esto lo mejor posible y buscar un buen convenio, prefiero un buen convenio que no un mal pleito, ese es mi palabra señor.

SR. RICARDO FERNANDEZ : En primer lugar tenemos que recordar que este fue un voto político en aquella oportunidad y eso de alguna manera hecho a fuera la licitación, la ley obliga a nosotros los concejales cuando aparecen las licitaciones a dar un voto técnico y para eso tenemos que respaldarlo y para eso se ha insistido cada vez que hay una licitación que el departamento correspondiente nos prepare así como fue hace poco con las luminarias y claramente nosotros podemos dar un voto respaldado.

En segundo lugar siempre en este tema de estar en una contraria, de alguien que nos demanda, siempre hay oportunidad dentro de todo el proceso de llegar a acuerdo, siempre, y creo que en esta oportunidad estamos llegando a un acuerdo para no traspasar tal vez porque esto es bastante incierto una mayor suma de la que hoy día podríamos resguardar al municipio, siempre hay oportunidad para un buen acuerdo.

Con respecto al tema de contraloría, la contraloría a mi parecer ha tenido muy poco peso y muy poco respaldo para todos los que trabajamos de una u otra forma somos parte del sistema público, solamente interpreta y recomienda, no tiene poder sancionatorio y no cabe duda que la decisión al final la tomamos quienes estamos acá, la Suprema es la que de una u otra forma está diciendo que es lo que tenemos que hacer y ahí todos los tribunales se ajustan a lo que ellos dicen, a mi parecer alcalde y estimados colegas concejales y público presente, si nosotros no transigimos vamos a heredar tal vez el doble del monto que hoy día podríamos lograr al llegar a un acuerdo con las empresas, lo dije la vez anterior alcalde, ya le hemos dado muchas vueltas a este punto, es repetitivo, hay fallos que son a favor o en contra, pero eso es bastante incierto en el mundo jurídico, podríamos gastar una enorme porrada de millones en abogados especialistas, capaz que perdamos y tengamos que pagar doble igual vamos a tener que hacer y pagar doble, poner la licitación en tabla más pagar todos los gastos y pagar doble que eso significaría al municipio un detrimento patrimonial enorme para la futura administración, así es que yo estoy de acuerdo con transar en esta oportunidad y ver el punto ocho que me interesa para analizarlo en detalle.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Una consulta para la señorita abogado, si nosotros transigimos esto a favor el contrato, contraloría podría determinar que no es correcto lo que nosotros estamos votando, o no tiene injerencia para intervenir.

SRA. ANDREA CAMARGO : Con respecto de este asunto por supuesto que la contraloría tiene algunas facultades, entre ellos tiene la facultad de investigar, de establecer ciertos procedimientos de investigación respecto al tema, me imagino y lo más probable que sea así, que en el caso que se haga la transacción hayan personas interesadas que la contraloría investigue si lo que hoy día estamos planteando corresponde o no, yo igual tengo conocimiento de ese dictamen de la Florida, lo que dice el dictamen de la Florida es derechamente que a través de una transacción derechamente no se puede entregar una licitación, es decir yo transo una licitación, acá la transacción nosotros la estamos colocando de manera formal es que vamos a someter nuevamente retrotrayendo el proceso al estado anterior al honorable concejo municipal a esta aprobación.

Ahora también hay otras cuestiones que hay que ver, la contraloría es un órgano de carácter administrativo, los tribunales son de justicia son dos caminos completamente diferentes y la transacción es una equivalencia jurisdiccional que tiene como su palabra lo dice la misma equivalencia que una sentencia o un fallo, por lo demás, además de presentar la transacción, esta transacción además debe ser aprobada por el honorable concejo municipal para cumplir con la ley orgánica constitucional de municipalidades, debe ser aprobado por el tribunal de compras públicas, por lo tanto si el tribunal de compras públicas estima que esta transacción es ilegal como se planteó acá respecto de retrotraer el proceso del estado anterior.

El tribunal de compras públicas no aprueba esta transacción, eso entonces también que quede claro que es responsabilidad de todos los que participamos en este proceso, por lo demás este proceso de transacción se está haciendo bajo mi responsabilidad como Directora asesora jurídica además quien firma la transacción. Otro punto que hay que aclarar, bueno principalmente eso, respecto a la transacción es de carácter jurisdiccional y el tribunal tendrá que ver exactamente la legalidad del asunto, ahora para que se cumpla esta transacción también por su puesto está establecido en la ley y en la jurisprudencia tienen que darse ciertos elementos y en la ley también, por ejemplo que existe un litigio pendiente, hoy día efectivamente hay una sentencia favorable para la empresa pero el litigio se encuentra pendiente por cuanto estamos en la segunda instancia de la cual hoy día hay un abogado de la municipalidad haciéndose parte en la corte para también poder participar en esta segunda instancia, no a través de recurso sino a través del hacerse parte como nosotros le llamamos, también deben existir prestaciones reciprocas entre las partes, que en este caso existe la prestación reciproca por una parte es someter a aprobación y aprobar y por otra parte ustedes aprobar las bases, entonces desde el punto de vista legal y judicial se dan todos los elementos propios para que podamos hacer este elemento jurisdiccional por lo tanto el tribunal tiene que pronunciarse respecto de la legalidad de esto que se está haciendo, es para mayor seguridad de todos los que participan en este proceso.

SR. RODRIGO VILLAGRAN : Alcalde me queda claro yo voto a favor por este acuerdo.

SR. JULIO CHERIF : Yo voy a seguir con la posición que he tenido siempre en este tema de la licitación, yo la primera vez voté a favor y creo que Talca necesita que esto ya de una vez por todas se eche andar porque tenemos dos sectores que están totalmente retrasados por este inconveniente, yo mantengo mi voto que hice la primera vez por lo tanto estoy totalmente de acuerdo en que se transe de la mejor manera y que beneficie y no perjudique a la municipalidad.

SR. MARCELO ROJAS : Que pena que tengamos que llegar a esta instancia, hoy día creo y quiero reiterar lo que he dicho en reiteradas ocasiones, hoy día lo que estamos haciendo no se ajuste a ninguna parte del derecho, lo que estamos haciendo asignar directamente una licitación que partimos del tribunal lo da a entender en su fallo está terminada, y eso significa que no se puede abrir esa licitación y hoy día lo que estamos haciendo es llevar y retrotraer o sea llevarla nuevamente, asignarla a dedo y directa, el artículo 8 de la Ley Orgánica es clarita y dice "no se podrá entregar ninguna concesión sino es mediante una licitación pública", lo que corresponde aquí es que esto se lleve a una licitación pública, recordar que aquí lo que se está haciendo, y porque yo me he opuesto siempre por esta licitación que la municipalidad de Talca está pagando un sobreprecio de mil trescientos ochenta millones demás.

Hoy día me hubiese gustado haber conocido esa escritura pública que usted tiene ahí, haber leído los términos, porque no es lo mismo que me la lea usted como directora, que yo la lea y la consulte con la gente que estime yo conveniente, no es que dude, pero entenderá que esta licitación es por siete mil millones, siete mil millones que todos los talquinos van a pagar, y hay un sobre precio de mil trescientos ochenta millones, entonces hoy día cuando me habla de que va a retrotraer el proceso licitatorio y el tribunal lo que dijo es que el proceso licitatorio está terminado, lo que correspondía aquí es que la empresa efectivamente nos demandara y nosotros defendernos, porque ese era el proceso, hoy día lo que estamos haciendo es entregar a dedo una licitación de siete mil millones a unas empresas que bien sabemos quiénes son SERTEC Y C C & H y yo no voy a estar nunca de acuerdo en asignar el punto 7 de la tabla, estar de acuerdo en el punto 7 de la tabla, puesto que va en deterioro del peculio de esta municipalidad no está claro si vamos a conservar el mismo plazo para traspasar el período alcaldicio del próximo alcalde, no está claro, porque no conozco los términos de referencia, esa escritura pública tiene los términos de referencia que los deberíamos haber tenido todos los concejales, yo creo porque se supone que es pública, o no.

Ahora cuando usted habla de la sentencia pendiente, hay una sentencia que dijo el tribunal de compras públicas, se acoge esto, la empresa tiene que demandarnos y nosotros ahí podríamos llegar a un avenimiento, pero hoy día es más fácil decir, no entreguémosle esta licitación a esta empresa y creo que hoy día lo que se está haciendo, pagar un sobre precio insisto de mil trescientos ochenta millones, no es un tema que sea, yo no voy a estar nunca en descuerdo en el bienestar de la comuna, pero las cosas hay que hacerlas bien, hoy día se está entregando a dedo, prácticamente con un trato directo esta licitación, y eso tampoco está permitido por la ley orgánica, quiero que quede en acta, esto quiero que se quede en acta porque el proceso que se está haciendo no corresponde, jurídicamente no corresponde, eso es.

SRA. ANDREA CAMARGO : Quiero hacer una aclaración respecto a ese punto y también pueda quede en acta, efectivamente acá nosotros estamos retrotrayendo el proceso en lo que dice el concejal que estamos entregando a dedo una licitación por cuanto el proceso licitatorio se hizo se está retrotrayendo, es cierto que está en una etapa pero el litigio está pendiente, por lo mismo y las personas que han hablado han aseverado, han señalado con tanta firmeza que el tribunal señaló que el procedimiento estaba cerrado y por lo tanto no podemos transar en esos términos, en el momento en que se presente la transacción si es aprobada el mismo tribunal dirá si corresponde o no corresponde aprobar la transacción en estos términos.

SR. CARLOS ACEVEDO : En el concejo anterior o antes estuvimos de acuerdo que íbamos a transar judicial y extrajudicialmente, yo apruebo la transacción judicial y extrajudicialmente.

SR. ELIAS VISTOSO : Como dice alcalde Carlos Acevedo, hace varios concejos atrás ya habíamos decidido transar solo faltaban los términos los cuales a mí me parecen correctos, creo que cada uno escucha lo que quiere escuchar y entiende lo que quiere entender, yo creo que todos los que estamos acá sabemos y tenemos pleno discernimiento para escuchar y decir lo que la funcionaria nos está explicando, yo creo que ya los términos están acordados y nada más que aprobar lo que lo que nos están proponiendo.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo la vez que discutimos este tema estuve a favor de transigir extrajudicialmente o sentarse a conversar con la empresa, ahora transigir significa que ambos tienen que ceder y ambos tienen que ganar, yo lamentablemente en ese acuerdo que nos plantea la señorita Camargo no voy a poner en ningún caso poner en duda su profesionalismo y su capacidad porque eso lo ha demostrado aquí, pero siento que no me da garantía, yo creo que efectivamente se paga un alto costo, creo que la empresa podría haber hecho un esfuerzo distinto por haber llegado a un acuerdo que fuera beneficioso con ambas partes, pero aquí en este acuerdo quien gana es la empresa, no el municipio, ahora como usted lo dijo lo va a tener que decidir el tribunal de compras públicas, pero mi voto es en contra.

SR. REINALDO PELLET : Alcalde me llamó mucho la atención haber escuchado de un colega concejal de que la votación en aquella oportunidad haya sido un voto político en realidad creo que el concejo tiene que ver el bien para la comunidad y no los partidos políticos, ya la vez anterior tuvimos la oportunidad de votar si se podía transigir o no se podía transigir y dijimos que sí en mayoría, coincido en algunos puntos con algunos colegas en que creo que la municipalidad podría haber sacado un mayor provecho de esta negociación, pero la verdad es que estamos a un tan corto plazo de terminar el período alcaldicio y de los concejales y creo que esto tiene que quedar definido a la brevedad, producto de esta razón es que mi voto es positivo para transigir.

SR. SIXTO GONZALEZ : La verdad no es polemizar pero hay que aclarar algunas cosas, yo creo que el tema del voto político está demás decirlo porque aquí todos llegamos por eso, pero lo que a mí me llama la atención de que aquí hay un fallo, hay un dictamen, hay elementos que hay que considerar, y por último si tenemos la duda y tenemos la controversia y tenemos un órgano rector, independiente que aquí en muchas oportunidades no se ha tomado en cuenta los dictámenes de la contraloría, pero es un órgano rector, y de hecho aquí mismo usted señor alcalde ha argumentado en montón de oportunidades que porque la contraloría lo determina de esa manera no se le ha pagado a los profesores en paro, por ejemplo, cuando también en base a un dictamen de contraloría se trajo de nuevo aquí una licitación rechazada para IRIDEC, pero contraloría dijo que el procedimiento había sido malo, se trajo y se votó, bueno aquí contraloría en base a este dictamen está diciendo que este procedimiento está viciado, que es ilegal, entonces porque no le consultamos a la contraloría, porque no se hace el camino más directo y se le consulta si está bien o si está mal lo que estamos haciendo, porque nos saltamos ese procedimiento, no será más factible ese procedimiento y eso es de corta data, eso no va a demorar mucho.

Y lo otro también justamente concuerdo con los colegas del frente que si no conocemos los términos de la transacción o sea estábamos hablando de 5 años de la licitación a partir del 2014 o partir del 2016, estamos hablando de una cantidad de millones, casi siete mil millones de pesos, pero era del 2014 y si lo actualizamos ahora será lo mismo, vamos a pasar el período alcaldicio subsiguiente con esta licitación o sea vamos a estar amarrados a dos períodos más, o sea hay términos que debemos conocer, pero el punto central aquí es que consultemos al órgano rector y no puede haber municipio que no se rijan por un órgano rector, si la contraloría es, en Santiago cualquier comuna en cualquier parte del país cuando tienen dudas de este estilo acuden a la contraloría, y la contraloría ve este cuento para no llegar a los tribunales, eso es.

SR. PRESIDENTE : Yo creo que lo primero que hay que hacer aquí, esta es una licitación pública, al ser una licitación pública la verdad es que no le estamos entregando a dedo a ninguna empresa, nosotros no podemos obligar a que postulen a una licitación o no postulen a una licitación, entonces si hay haber alguna falta en lo que estamos haciendo seguramente la contraloría, alguno de ustedes va a pedir a la contraloría que revise este proceso y la contraloría tendrá que resolver de acuerdo si lo estamos haciendo bien o mal y el tribunal también podrá tomar en cuenta lo que estamos haciendo si está bien o está mal, aquí lo que nosotros estamos haciendo de no dejar herencia a las próximas generaciones de alcalde que vengan porque creo que no corresponde, por lo tanto el voto mío también está a favor de transar, entonces de acuerdo a la votación de ustedes de todos los concejales habrían 8 votos en favor de transar este acuerdo judicial y extrajudicial y hay tres votos en contra, por lo tanto ahora vamos a pasar a la otra parte, esta es una licitación en qué términos, en los términos que se dio la licitación, unos dicen que podíamos transar mejor pero como transamos mejor con la empresa si hoy día nosotros tenemos que llegar a sentarnos en una mesa otra vez a volver a conversar con la empresa, si la empresa, lo más probable que la empresa cuando hagamos el contrato, el contrato está por lo que se postuló, obviamente que ahí hay todo unos términos que son técnicos que están dados en las bases que seguramente hay que sentarse a conversar con la empresa, pero a mí no me cabe ninguna duda que lo que estamos haciendo está bien, nosotros estamos en un proceso bien, pero estamos dispuesto también a que la contraloría venga, revise, pida la información y ellos también hagan las observaciones que tienen que hacer, si aquí lo que nosotros estamos mostrando es la voluntad y estamos llegando a una transacción, pero esta es una licitación no es un tema ajeno y eso que quede super claro.

SR. SIXTO GONZALEZ : Señor alcalde la licitación está cerrada.

SR. PRESIDENTE : Hubiese estado cerrada no estamos en este proceso, pero esta licitación no está cerrada por lo tanto si está cerrada el tribunal tendrá que decir otra cosa, por lo tanto ahora pasamos al otro punto.

SR. ELIAS VISTOSO : Alcalde lo que pasa es que yo creo que uno tiene que ser consecuente en la vida, si uno tiene una opinión tiene que respetar la opinión de los demás también, independientemente a que a él le parezca o no le parezca, yo creo que en este caso el concejal Sixto y el concejal Rojas han estado siempre con la misión de contradecir todo lo que nosotros los concejales o el resto de los concejales piensa, o sea aquí los únicos que saben son ellos, nosotros venimos de tontitos aquí a este concejo, entonces yo cuando el señor Rojas habla yo respeto su opinión y si usted es más estudioso y quiere estar atento a todas las actitudes o lo que los entes judiciales dicen por temas que han existido en otros lados, son temas que les competen a esas municipalidades y a esas instancias, nosotros estamos votando algo que a nosotros o que a mí me parece que está conforme a la ley, por lo tanto ustedes tienen que respetar si tienen la minoría, pero querer convencernos a nosotros reiteradamente de lo mismo yo creo que no corresponde, y por último decirles que en ningún caso les va a quedar el peso a ustedes nunca van hacer alcaldes de Talca.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 137	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por ocho votos a favor de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro y tres votos en contra de los señores concejales Sixto González, Marcelo Rojas y Hernán Astaburuaga transar Judicial y Extrajudicialmente, con las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en los siguiente términos:</p> <p>La I. Municipalidad de Talca, se compromete a someter a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de adjudicar la Licitación: ID: 2295-25-LP14, denominada “Concesión de Servicio de Mantenión de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente, a las empresas anteriormente individualizadas.</p> <p>Por su parte las Empresas C.C.& H E.I.R.L. y SERTEC LTDA., en el caso de que se le adjudique la referida Licitación se compromete a renunciar en el acto a la sentencia favorable emanada del Tribunal de Compras Públicas y al Recurso de Reclamación interpuesto y a todas las acciones de carácter judicial y administrativo, en contra del Municipio o de cualquiera de los miembros del Honorable Concejo Municipal, cualquiera sea su naturaleza.</p>
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El punto número ocho Acuerdo para aprobar Licitación: ID 2295-25-LP14, denominada “Concesión de Servicios de Mantenión de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente”.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Concejales este sería un resumen de que se trata la licitación sobre todo para los concejales nuevos, el sistema de atención de áreas verdes ha atendido en los últimos años a externalizarse, todavía los quedan dos sectores en la comuna de Talca que están bajo administración municipal, que suman entre los dos trescientos mil metros cuadrados.

Esta es la zona del sector Sur Oriente, acá está el parque de la 19 Sur, esto abarca desde la ruta 5 sur hasta la 6 Poniente por el poniente, abarca la ribera sur del parque Piduco, si ustedes se fijan en esta licitación el parque Piduco no está incluido, tampoco está el sector de la avenida Colín, estas plazas suman ciento ochenta mil metros cuadrados de áreas verdes, son 134 plazas, en la licitación se pidió que se van a construir 28 punteras en todas las áreas verdes que tengan más de 1000 metros cuadrados de césped por plaza, cada plaza que tenga más de 1000 metros se le va a construir una puntera, se va a reponer césped nuevo, 35.000 mil metros cuadrados de césped nuevo y se va a instalar en las plazas que está en el listado de la licitación, se van a poner 185 basureros, se van a adornar las plazas con maceteros de macizos florales y se van a contratar 53 jardineros para esta superficie.

La maquinaria que va a tener el sur oriente al igual que la sur poniente, va a hacer un camión aljibe que este camión aljibe va a tener seguridad de riego y la bomba va a hacer incorporada es decir no es una bomba exterior, dos camiones planos, pero la diferencia de estos camiones planos van a venir con descarga de tipo tolva, para descargar más rápido, camioneta, motobombas, motosierras, corta césped, desbrozadoras, airados, dentro de la licitación otras consideraciones el ingreso mínimo de cada trabajador no puede ser inferior al ingreso bruto que exige el estado y que se exigirá que los vehículos sean del año.

Acá tenemos el otro sector que se está licitando que es el sur poniente, que es desde la 6 poniente hacia el límite con el río Claro, este sector también abarca aproximadamente 86 mil metros cuadrados de la ribera norte donde justamente se está trabajando más intensamente en lo que es la remodelación del parque Piduco, pero como el municipio ya había previsto que este parque lo iba a construir el MINVU eso lo dejó fuera de la licitación. Este es un sector más nuevo de poblaciones muy antiguas como las colines, brilla el sol que nosotros por eso pedimos que en esa zona hubiera mayor recambio de césped porque son poblaciones donde las plazas son muy antiguas, en cambio en este sector hay poblaciones más nuevas.

Son 137 plazas aquí se van a construir 12 punteros porque hay plazas más pequeñas, se van a reponer 14 mil metros cuadrados de césped, 106 basureros, 2055 metros cuadrados de macizos florales que esos la empresa los instala una vez y después los tiene que mantener durante todo el contrato ir reponiendo las especies de esos macizos florales.

Como la superficie es más pequeña acá son 33 jardineros los que se van a contratar y esto no está considerando los cortadores de pasto, ni los peonetas de los camiones, ni gasfiter ni albañil.

La maquinaria es la misma, la empresa que se adjudique este sector también tiene que tener la misma maquinaria, como un camión aljibe que es para asegurar riego, ese camión aljibe tiene que estar a disposición de la municipalidad en eventos de emergencia, dos camiones planos, la camioneta y todo lo otro que es lo mismo de lo anterior.

Una vez que la empresa firma el contrato tiene 15 días hábiles la inspección técnica del servicio para ser entrega de la primera plaza, una vez que le entregue la plaza desde ese momento se cuentan 30 días corridos para el inicio del servicio, y en el inicio del servicio la empresa debería en un plazo de 6 meses entregar todo lo que se solicita, las aseveraciones, el riego certificado, a que se refiere que en cada área verde por ejemplo en el sur oriente que son 83 mil metros de césped, esos 83 mil metros cuadrados de césped tienen que tener riego semi automático, entonces tienen hasta el mes 6 para construirlo.

Tienen que reparar todos los escaños de las áreas verdes, instalar los papeleros, a su vez también durante esos 6 meses todas las áreas verdes que se van a entregar tienen que tener maicillo nuevo, un maicillo con una profundidad de 3 centímetros, esto se puso al final porque con la parte técnica se vio también que se parte por la instalación de riego, el césped y finalmente se pasa el maicillo para terminar las áreas verdes. Y aquí se van haciendo los plazos para entregar las punteras, los macizos florales y eso la inspección técnica tiene que vigilar que el plazo de los 6 meses se inicie el servicio esté implementado en un cien por ciento.

SR. REINALDO PELLET : Yo quisiera consultar a la parte técnica si no lo alcancé anotar hay una reposición, de 50.000 mil metros cuadrados, en la licitación anterior, esta empresa cuántos años lleva en Talca.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : 2012.

SR. REINANDO PELLET : Más tiene que ser porque esta licitación de nuevo.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : No estas son nuevas licitaciones, en otros sectores.

SR. REINALDO PELLET : Correcto, la reposición de estos metros cuadrados no estaban contemplados en el contrato anterior.

SR. PRESIDENTE : Esta todo contemplado, son dos sectores que se trabajan con los equipos y se contemplan todo lo que la empresa tiene que hacer.

SR. REINALDO PELLET : Si claro, pero cuando hay que reponer 50 mil metros cuadrados de áreas verdes que ya existían, la reposición cierto.

SR. PRESIDENTE : No, algunas ni siquiera tienen áreas verdes.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Si pero por ejemplo, mire concejal en el caso de la alameda, la alameda ya tenía prados, ya tenía césped, lo que pasa que los césped que eran de mala calidad, tienen muchos manchones de tierra se saca todo ese césped y se pone césped de calidad nuevo, la plaza que está al lado de regimiento Urrutia, usted se va a dar una vuelta a esa plaza y parece una mesa de billar porque ahí se cambió todo el césped que había, por eso que en el sector del sur oriente hay más reposición que en el sur poniente, porque el sur oriente es un barrio mucho más antiguo, entonces las áreas verdes ya están muy deterioradas, en cambio en el sur poniente algunas no por lo tanto no es necesario reponer césped.

SR. REINALDO PELLET : La verdad es que por no conocer las bases técnicas del contrato anterior y tampoco las actuales que están modificando el tema me voy a quedar con la respuesta suya porque creo que cuando se hace reposición es porque se deterioró ese sector y en la otra licitación no sé si estaba el mantener y reponer todo lo que se deteriora en su etapa, pero me quedo con esa respuesta.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Es que anteriormente no había mantención de una empresa había administración municipal.

SR. SIXTO GONZALEZ : Le voy hacer una consulta respecto a toda esa extensión que hoy día va hacer parque del Piduco, porque si estaba contemplado anteriormente en esta licitación que pasa con esos montos, por eso hago alusión nuevamente con lo que planteo al inicio, los términos del avenimiento, que pasa se va a reducir.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Lo que pasa es que nosotros excluimos la superficie del parque Piduco en la licitación, no está contemplada, porque nosotros sabíamos que iba empezar a trabajar el MINVU y teníamos la esperanza que se dieran esos recursos y empezaran los trabajos, entonces nosotros decíamos no podemos entregarle un parque a una empresa que lo va a reparar y lo va a intervenir el MINVU y lo vamos a estar pagando mientras está trabajando MINVU, así es que lo dejamos fuera, no está, si de hecho las dos superficies suman 300 mil hectáreas, 300 metros cuadrados, si sumáramos lo que tenía el Piduco serían 410 metros cuadrados.

SR. MANUEL YAÑEZ : Yo quiero pedir disculpas en primer lugar por haber llamado algo que tiene referencia con este caballero, cuando nos iniciamos soy el segundo concejal, encontramos una municipalidad totalmente quebrada, no habían áreas verdes, no había nada, visitamos las Heras con Manuel Saavedra, yo tengo buena memoria, le encontramos una serie de defectos, hoy día está maravillosamente bien y aprobamos un presupuesto que trajo el señor De La Puente delante, nos encontramos con que se había comprado el edificio de Jarman que pagamos quince millones setecientos sin haber comprado nosotros, no dijimos nada, además encontramos una municipalidad quebrada que teníamos que estar comprando en San Javier ya porque aquí en Talca nadie daba crédito, sin embargo no hicimos mención cuando este señor que está aquí adelante que se llama alcalde dijo no voy hacer una investigación de los usos de los dineros porque no tenemos dinero, sin embargo levanto a la provincia de Talca este caballero, la levantó porque había que levantarla, empezó a apretar, a mí me consta que a muchos amigos de él por teléfono les dijo tienes que pagarme y vinieron a pagarle y el pedía no judicialmente sino que pedía a lo hombre, como corresponde que hay que plantear algunas cosas, sin embargo ustedes ven ahora actualmente el puente de Cau Cau va a significar diez mil millones de pesos que van a tener que hacer de nuevo el puente, quien se ha acordado de eso, hubo mala administración, alguien falló, y porque hoy día toda la culpa se la quieren echar al alcalde, sin embargo cometió un error, sin embargo nosotros cometimos un error, yo no estuve en esa licitación pero sin embargo soy responsable, debo estar de acuerdo con el concejo, entonces los concejales tenemos las responsabilidades, yo hice un curso hace poco en Iloca, todos somos responsables, por lo tanto para levantar la ciudad hay que hacer muchos sacrificios y a mí me consta porque soy el segundo concejal, en primer lugar está don Rodrigo que tiene mucho más antigüedad que yo, lo respeto mucho porque es un gran caballero, pero este caballero se ríe de lo que le estoy hablando porque no estaba, y yo sabía lo que se había hecho, sin embargo dijo este caballero, porque no se dicen nombre, yo no voy a pronunciar el nombre aquí, sin embargo lo hago a lo hombre, solamente si este caballero levantó la ciudad, que le echan toda la culpa y que hoy dicen que es malo, sin embargo levantó la ciudad de Talca, y lo estoy señalando con la mano ahora, y quiero que ustedes sepan lo siguiente, no teníamos créditos, nadie los entregaba crédito, hoy día todos quieren con la municipalidad y quieren dar crédito, se quemó el mercado de Temuco a quién le echan la culpa, yo les pido a ustedes que los juzguen pero en forma piadosa, él ha hecho este sacrificio, ha cometido faltas a lo mejor, discúlpenme que haya retrotraído el problema ahora para atrás porque este caballero me merece respeto porque tiene más antigüedad que yo, y yo soy el más antiguo, por eso se muchas cosas, sin embargo este caballero ha ocultado muchas cosas.

SR. CRISTIAN RAMIREZ : Por último para el concejal que no lo recalqué que el césped se pone césped de alfombra.

SRA. VERONICA REYES : Buenas tardes, yo no sé si ustedes se recuerdan o no pero yo les voy hacer un pequeño resumen de lo que fue la licitación, era una visita obligatoria para el sector oriente asistieron 13 empresas el poniente 14, de esa cantidad de empresas solo postularon 7, tanto al oriente como al poniente, las licitaciones todas tienen documentos técnicos y cualquier documento que falte que sea técnico queda fuera de bases, entonces había una evaluación técnica que hacía don Cristian Ramírez que acaba de exponer y la evaluación económica que la hacía finalmente Secplan pero solamente a los que quedaban de la evaluación técnica, de la evaluación técnica de los 7 quedaron 3 empresas, las dos que estamos viendo ahora y ECOGRIL, la empresa ECOGRIL quedo fuera porque hizo su ingreso al sistema de un valor y en el papel decía otro, invirtió los datos, por tanto quedó fuera, finalmente los únicos que quedaron compitiendo estas dos empresas que se sugiere adjudicar al sector oriente y al poniente, y los valores que presenta es C C & H E.I.R.L para el sector sur poniente son cincuenta millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos, y para el oriente son sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos uno, ahora hay una gran diferencia en los montos porque también tenemos casi el doble de superficie entre oriente y poniente, el oriente son 186 mil aproximados de metros cuadrados y la otra tiene 115. Esto es en resumen lo que fue la licitación en término de datos más importantes, no sé si ustedes quieren hacer alguna consulta en especial, más detallada.

Es importante que ustedes independiente de las opiniones que hay la licitación en sí es una exigencia para todos iguales, nosotros cuando llegamos al municipio el 2008 no había un contrato por sectores aquí había un solo contrato comunal, entonces nosotros hicimos las licitaciones por sector, y estos eran los últimos dos sectores que nos quedaban y eran las mismas exigencias que tienen todos los otros.

SR. PRESIDENTE : Votamos a mano alzada.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo voy a votar y voy a argumentar también, yo voy a votar negativo, y también quiero aclarar al colega que habló delante que me aludió que yo aquí cuando vengo hablar estoy haciendo uso de mi derecho a expresarme y está consagrado en la ley orgánica de municipalidades, por lo tanto puedo hacerlo y respondo a un mandato popular y yo no vengo aquí a caerle bien en mi opinión a los demás concejales ni al alcalde, si tienen un problema de condescendencia con lo que prefiere el alcalde ya es problema de cada uno de ustedes, yo creo aquí que derechamente que en esta licitación se ha hecho todo lo posible por favorecer a las empresas que están en juego y lo recalco lo dije la vez pasada lo voy a volver a decir y a repetir en todas las oportunidades que sea necesario, porque de por medio hay dos documentos que son claros, precisos que es el fallo del tribunal de compras públicas y el dictamen de contraloría del año 2014 que dice que este es un acto absolutamente ilegal por lo tanto yo no puedo aprobar de ninguna manera.

SR. CARLOS ACEVEDO : Yo apruebo señor alcalde.

SR. MANUEL YAÑEZ : Apruebo

SR. RICARDO FERNANDEZ : Apruebo

SR. RODRIGO VILLAGRAN : apruebo

SR. ELIAS VISTOSO : Apruebo

SR. JULIO CHERIF : Sigo siendo consecuente Talca necesita la modernidad y apruebo totalmente.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : A mí me gustaría consultar algo respecto a los valores, a la actualización de los valores en pesos, eso no me queda claro cómo se va a manejar.

SR. PRESIDENTE : Los valores que da la ese es el contrato.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Bueno de todas maneras no me explique porque mi voto es en contra.

SR. MARCELO ROJAS : Para mí la situación insisto aquí esta licitación de acuerdo al tribunal de compras públicas ya está cerrada, no corresponde haberla llevado hoy día este punto, no sé para qué vino la señora directora de Secplan si bastaba con el contrato si ahí están los acuerdos, si esto se ha llevado a este concejo en reiteradas ocasiones, recuerdo anteriormente que se rechazó por 3 veces y señor alcalde usted no la declaró desierta, usted abrió la puerta para que las empresas nos demandaran, insisto, disculpen algunos colegas si el estudiar les perjudica, si el interiorizarse de los puntos de las tablas y tratar de hacer mejor la función de concejal la cual uno es fiscalizar no es venir agredir a ustedes ni al alcalde, sino tratar de velar porque se hagan bien las cosas y en este proceso se están haciendo mal jurídicamente no corresponde que hoy día se lleve esta licitación, una licitación cerrada, lo dice el tribunal de compras públicas, no se puede retrotraer, el dictamen 63418 también así lo estipula, creo que se está cometiendo una grave falta y nunca voy a estar de acuerdo y no voy a estar en contra de la norma jurídica que nos regula que es la ley orgánica, así es que si les molesta que estudie la ley orgánica discúlpenme esa es mi pega, así es que yo no estoy de acuerdo con esta licitación y no voy a aprobar este punto.

SR. REINALDO PELLET : Primero agradecer a la directora por venir y darse el tiempo de explicar de nuevo lo que seguramente se explicó hace mucho tiempo atrás pero los dos concejales no lo conocíamos, gracias.

En segundo lugar no conozco a ninguno de los dueños ni a ninguna de las empresas que están en este problema hoy día dentro del concejo municipal por lo tanto no puedo favorecer ni desfavorecer a nadie, dado el tiempo que llevamos los concejales que ingresamos hace poco más de un mes, dado al tiempo que nos queda, reitero no quiero ni pretendo dejar una herencia de deuda al municipio en el periodo que viene, no sé en lo personal si iré hacer candidato o si iré a salir si soy candidato, por lo tanto resguardo en no dejar una mala herencia para la comuna de Talca, no para el alcalde ni para los concejales sino para la comuna de Talca, debido a esto y a la poca información o bastante información que he adquirido durante estos concejos hasta aquí, mi voto señor alcalde si es para la comuna de Talca voy a votar que sí.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba la licitación ID.295-25-LP14 por 8 votos a favor incluyendo el mío y tres en contra.

ACUERDO N° 138	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por 8 votos a favor de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Julio Cherif, Elías Vistoso, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro y tres votos en contra de los concejales señores Marcelo Rojas, Sixto González y Hernán Astaburuaga, adjudicar Licitación: ID 2295-25-LP14, denominada "Concesión de Servicios de Mantención de Áreas Verdes, Equipamiento Urbano y Otros, Comuna de Talca, Sector Sur Oriente y Sur Poniente".
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Previo a incidente hay una tabla complementaria, el primer punto ya se vio que fue la Exposición Corporación de Concejales Región del Maule.

SR. SECRETARIO : El punto segundo es para otorgar subvención. Hay una solicitud de don Guido Gossens Presidente la Corporación Educacional Abate Molina que señala lo siguiente:

“De conformidad a la reunión sostenida con su persona y el equipo directivo del DAEM, gracias a una gestión del concejal señor Hernán Astaburuaga, nos permitimos solicitar a usted de acuerdo al Art. 5, letra g, DE LA Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, una subvención Municipal para la Escuela Abate Molina, establecimiento que administra nuestra Corporación, ubicada en calle 9 Oriente A n° 140, sector Las Colines – Talca, cuya matrícula alcanza a 120 alumnos, todos ellos afectados por condiciones de vulnerabilidad social.

Es necesario precisar que el alumnado de la escuela Abate Molina presenta un perfil complejo, asociado principalmente a problemas sociales, conductuales y cognitivos, lo cual requiere de un esfuerzo humano y económico importante para su atención y mantención en el sistema educacional.

La solicitud se sustenta en financiar gastos fijos y parciales del establecimiento, con la finalidad de aplacar el difícil momento económico que presenta el establecimiento, debido a que la subvención percibida desde el Ministerio de Educación resulta insuficiente. Es por este motivo que solicitamos la suma de \$ 12.000.000.- para cubrir necesidades de funcionamiento en el ámbito de recursos humanos, previsionales, servicios de operación y generales”.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo quiero repetir lo mismo que planteé la semana pasada al solicitar justamente un apoyo para esta escuela y viendo que la noticia que se había publicado ese día y creo que más allá de la presencia de Guido Gossen ahí, del Hermano Guido, o amigo para muchos de los que están acá, también es muy importante la labor en referencia a los niños los cuales son atendidos por esta escuela, son niños que necesitan atención y los recursos son muy bien enfocados cuando se trata de este tipo de situaciones escolares, así es que absolutamente de acuerdo con esta subvención.

SR. MANUEL YAÑEZ : Voy a fundamentar mi voto, va para don Sixto González y para usted mi amigo el señor Astaburuaga, yo soy profesor los dos han estado en contra y no voy a votar en contra voy a votar a favor porque razón porque me merece la condición de profesor señor alcalde y por mi condición de profesor Nanito don Sixto yo voy a votar a favor del Hermano Guido Gossent y voy a votar ahora y siempre, porque, porque mi obligación de maestro me lo indica, soy profesor y soy partidario de la escuela Abate Molina.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 139	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro”, subvención por la suma de \$ 12.000.000.- a la Corporación Educacional Abate Molina.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : El tercer punto acuerdo para donar a Hogar de Cristo – Sede Maule, despuntes y chatarras de fierro que se encuentran en distintas Unidades Municipales. El documento del Hogar de Cristo señala lo siguiente:

“Junto con saludar cordialmente a Ud. solicito a usted evaluar autorizar de donar materiales de chatarra acopiados en patios de la Dirección de Aseo y Ornato ubicada en calle 5 Sur con 18 Oriente de la ciudad de Talca, la futura venta de estos desechos permitiría apoyar al funcionamiento de nuestros programas sociales en la región”.

SR. PRESIDENTE : El tema es el siguiente señores concejales, la idea del Hogar de Cristo era pedir las chatarras que están en diferentes recintos municipales que están colapsados de despunte y debería haber venido aquí, por eso el punto dice en distintas unidades municipales, porque en el fondo aquí en la 6 sur hay una bodega que está llena de fierros viejos que ellos juntan y con ello los limpian la bodega.

SR. CARLOS ACEVEDO : Quiero agregar también la Escuela Iberia hay una cantidad también.

SR. PRESIDENTE : Si para empezar a limpiar que la gente vaya recoja esto, hagan sus Luqitas y los limpian ese es el sentido.

PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 140	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales Ricardo Fernández, Carlos Acevedo, Marcelo Rojas, Sixto González, Julio Cherif, Elías Vistoso, Hernán Astaburuaga, Manuel Yáñez, Rodrigo Villagrán Gutiérrez, Reinaldo Pellet, y señor Presidente Juan Castro”, donar a Hogar de Cristo – Sede Maule, despuntes y chatarras de fierro que se encuentran en distintas Unidades Municipales.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El alcalde va a atender en audiencias abajo.

SR. SECRETARIO : Incidentes.

SR. MANUEL YAÑEZ : En el mes de Diciembre yo estuve, perdón que diga yo el burro adelante, estuve diciendo que diéramos bastante plata a lo social y en concreto me refería a las viviendas de emergencias, dije las que están inundadas, las que están quemadas, terremoto y que usted señora tomara aquello que merece corresponden a lo social, porque a la asistente social le corresponde determinar por lo tanto yo le pido a los colegas si pudiéramos hacer una modificación presupuestaria debiéramos dar mediagua a esta señora, porque este mes yo la verdad es que he tenido hartas necesidades, y quiero que por favor las ayuden porque son madres solteras, otras separadas, otras las abandonaron los maridos y no tienen que olvidarse ustedes que son hijos de una mujer, los hombres podemos ser hombre pero no podemos ser hijos y que grande es que alguien le diga a uno mamá, así es que por lo tanto señora asistente social yo le ruego y a los colegas les pido aprueben una modificación presupuestaria y démosle más casetas a esta señora para que le demos más mediaguas a la gente que necesitan, señora no se apene porque los colegas podemos tener muchas diferencias pero yo sé que le van a dar el voto porque eso va para el beneficio de los hijos de las mujeres que son solteras, viudas, convivientes y por último madres solteras, nadie indica que porque una mujer enviudo estamos para juzgarla, nosotros no podemos servirle de juez a una mujer, por ningún motivo, ella se entregó ella sabe porque, hoy día nosotros tenemos que resolverle a la sociedad la condición de mama, por lo tanto señora Sonia dele casa a estas señoras lo necesitan, las mamás solteras, las separadas, las que les expropián la casa, las que las van a echar para afuera que por favor no vivan con el temor que las van a echar para afuera, deles una casetita.

Me parece majadero estamos en el área norte está limpiecita, estamos en el área que vienen de Pencahue limpiecita, estamos en el área que viene de San Clemente también, don Yamil sigue la basura en la 14 Oriente 11 Sur, ahora le echaron tierra, ahora hay mugre si en este momento va a ver hay mugre, se están riendo de la municipalidad, que saquen un tarro urgentemente que tienen con aceite quemado.

SR. MARCELO ROJAS : Don Yamil hace un tiempo atrás no sé si son dos o tres concejos atrás yo solicité se me hiciera llegar una información respecto a la gente que está jubilando en el DAEM, hoy día la gente que está jubilando en la Dirección de Educación se le está haciendo firmar un documento que no se les va a pagar los bienios, o sea si se van jubilados corresponde que se les entregue, no se los van a pagar ahora, se los van a dar más adelante, pero entiendo que ellos se van jubilados corresponde que les paguen, lo que les corresponde por su vejez y les corresponde que les paguen también sus bienios, no podemos dejar como aquí todos los colegas son tan, bueno dijeron aquí en el concejo que no quieren dejar nada para adelante, me gustaría que vieran ese tema porque hoy día se están pensionando gran cantidad de personas en el DAEM, están haciendo firmar ese documento donde dicen que en Junio – Julio o Agosto les van a pagar los bienios, no corresponde si ellos han dado toda una vida por el servicio público, lo mínimo que podemos hacer como municipalidad es pagarle los bienios y pagarle su pensión.

Aquí el dirigente, no sé si mis colegas lo pueden dejar expresar unas pequeñas frases.

Los concejales están de Acuerdo.

Yo soy presidente de una Villa Santa Elvira acá con 35 años, una villa que no tiene sede social, estamos postulados a un Programa Fril, el año pasado se postularon 20 sedes y hoy día estamos en la opción 9 y el alcalde me dijo que tenía que hablar con los del CORE para ver la posibilidad de que modifiquen la prioridad, en ese sentido acabo de hablar en el CORE y la prioridad la da él le acabo de tocar ese tema, ahora lo que pasa que las nuevas postulaciones se van a modificar y se van abrir nuevos proyectos y en estos momentos los proyectos son de regadío de aguas rurales y multicanchas y eso significa que la sede quedaría fuera, entonces yo les pido a ustedes dentro de las posibilidades que es un sector de 35 años, adultos – jóvenes, no tenemos áreas verdes, no tenemos donde reunirnos y quiero ver la posibilidad de que gestionen con el alcalde la posibilidad de que nos den la prioridad para poder construir por lo menos un lugar donde reunirnos, si el proyecto que tenemos presentado es por 72 millones de pesos está postulado, no lo van a realizar, no realicen algo para poder juntarnos con la gente.

Con respecto a ese tema yo creo que nada más que el alcalde le dé prioridad eso es lo que está diciendo el dirigente, hoy día la municipalidad de Talca tiene presentado al consejo regional una cantidad de proyectos y el que prioriza es el alcalde, el alcalde dice necesito que me aprueben estos dos o tres proyectos, pero quien da la prioridad es el alcalde de la Comuna y los consejeros los que aprueban los recursos.

SR. RICARDO FERNANDEZ : En primer lugar en nombre de todos mis colegas concejales un saludo a todas las mamás, hoy día 10 de Mayo es el día de la mamá, así es que feliz día y que dios las bendiga mucho.

Quiero entregar pequeños tifs así pero muy cortitos que son uno, dos, tres tifs de un curso que asistí hace un par de días atrás, para que estemos alerta los concejales porque este tema de las interpretaciones nos están causando detrimento al bolsillo, es un tema muy interesante que me imagino van a estar muy atentos y uno de ellos tiene que ver con la forma que nosotros pedimos informes a los distintos departamentos municipales, de acuerdo a la ley me quedó super claro, como este es un organismo colegiado, cuando hagamos una solicitud de petición de informes debe estar aceptado por el concejo ese petitorio, si vamos a pedir a una dirección un informe el concejo tiene que aprobarlo porque colegiadamente vamos a pedir, ese informe no es individual, ojo con eso, léanlo bien.

Lo otro y viene relacionado con lo mismo, también aprendí, y esto lo estoy traspasando porque también me sorprendió, cuando mencionamos que somos fiscalizadores individuales, también estamos cometiendo un grave error porque somos fiscalizadores colegiados, y ahí viene de la mano con lo que acabo de decir antes, así es que ojo con eso.

Y ojo también con a veces solicitar, les estoy abriendo los ojos y estoy ayudando a que ustedes, si pero hay que ser respetuoso, yo te respeto a ti Sixto, te respeto.

Y lo otro cuando algunos concejales van directamente a los departamentos y piden informe también eso incluso puede ser causal de, puede incluso cualquiera de nosotros pedir la destitución de ese concejal si él está interviniendo de esa manera a la dirección.

Y el otro tema que interesante es con respecto a la dieta, hay un juicio que se lleva en el Sur del país y esta es una demanda que tiene un alcalde contra un par de concejales, porque según se interpretó con respecto a la dieta, que la dieta es solamente para usos de nuestro canon, no puede ser para usos personales, no podría yo estar pagando la educación de mis hijos, el arriendo de mi casa, en fin, está en el tapete el tema y eso podría significar y de alguna manera alimentar a la jurisprudencia que dice de nosotros que todavía no está arreglado, así es que hay varios temas interesantes, eso me parece interesante poder entregar a ustedes.

Lo otro con respecto de la petición de la Villa Los Lagos, la Santa Elvira perdón, ahí hemos estado todos muy preocupados con el tema pero claramente el Gobierno Regional es el que tiene que dar el visto bueno definitivamente, hicimos todas las consultas habidas y por haber y con el respaldo municipal, no cabe duda que el municipio también tiene que ver en el asunto.

DIRIGENTE : Disculpa yo vengo recién de allá y me confirma Eduardo Jara me dice.

SR. SECRETARIO : Yo le pediría silencio está hablando el concejal.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Hicimos las consultas pertinentes y ellos tienen que tienen que dar el gran vamos y el gran visto bueno a este tema porque nos preocupa claramente que ese sector esté con esa necesidad hace mucho tiempo.

Lo otro apropósito secretario es pedir que ojala se regule el volumen de las actividades deportivas en la alameda, estoy hablando frente a la piscina hay un recinto deportivo y de verdad yo no sé si es una fiesta el tema pero el volumen se escucha a varias cuerdas del sector y es bastante molesto para las personas sobre todo para el sector de Seminario y sectores colindantes que están aledaños a esta alameda, pero es demasiado alto el volumen, ojala que haya una regulación ahí.

En la Diego Portales también nos piden todo el apoyo y respaldo para que ellos tengan en su sector juegos y máquinas de ejercicio, lo están pidiendo encarecidamente, así es que cuento con el apoyo de los colegas para que estos juegos y máquinas de ejercicio estén en su sector.

SR. SIXTO GONZALEZ : En relación a la petición de la Santa Elvira todos lo conocemos, y claramente aquí la decisión de priorización pasa por el alcalde y lo digo con mucha, disculpe señora Verónica, porque y los cambios de la priorización, lo digo porque el año pasado trabajamos en eso en la Intendencia y sabemos perfectamente como salieron los proyectos que fueron favorecidos.

En la otra instancia le digo al dirigente que la otra instancia que usted tiene es que el municipio lo haga en administración directa como se están haciendo muchas otras sedes sociales, absolutamente de acuerdo yo creo que nadie se va a negar aquí, están las dos vías, que priorice el alcalde por un lado y por otro lado que se haga en administración directa.

En relación a un reclamo de un sector que ya lo hice ver en algún momento con nuestro secretario Yamil Allende el tema de instalación de los circos en el sector de Avenida Lircay, en ese sitio eriazo que está al costado del Supermercado Acuenta, nuevamente se instaló un circo en ese lugar estuvo por mucho tiempo el Circo Las Águilas Humanas y hay una tremenda controversia con los vecinos, los vecinos se han quejado reiteradamente, porque primero hay un decreto que prohíbe el funcionamiento, que quede claro, prohíbe el funcionamiento de circos en ese lugar, justamente porque interrumpen el normal esparcimiento de los vecinos, en aquella oportunidad tengo entendido que fueron inspectores, les notificaron pero finalmente el circo funcionó prácticamente un mes en el lugar, ellos se fueron y ahora llegó otro circo a instalarse en el lugar con las consiguientes molestias para los vecinos y los vecinos del sector agrupados en una junta de vecinos nos piden que se haga cumplir finalmente el decreto alcaldicio que prohíbe el funcionamiento, si bien es cierto es un recinto privado que lo autoriza porque cobra un arriendo, pero eso no les permite funcionar porque hay un decreto que prohíbe ese funcionamiento de este tipo de espectáculos, así es que se piden las medidas que corresponden al municipio.

Lo otro, hace unos días atrás estuvimos en una junta de vecinos del sector sur poniente aquí hay unos colegas que estuvieron presentes, se adquirieron algunos compromisos, se trata de la Villa Los Maitenes, en el sentido de que tienen un terreno que antiguamente era un comodato, lo reitero ya hace cuarta o quinta vez, que estaba en manos o estaba en mano de la Junta de Vecinos Jardín del Valle, el cual ellos ya no lo están ocupando porque en su territorio, territorio de la Jardín del Valle tiene hoy día en proceso de construcción su sede social, por lo tanto ese otro terreno está absolutamente disponible, averigüe en el departamento jurídico y el comodato es precario por lo tanto podría ser caducado en cualquier momento y adjudicárselo a la Junta de Vecinos Los Maitenes y hacemos algo más rápido, más expedito, entonces hago este llamado nuevamente por quinta vez y espero que todos los colegas que están aquí apoyen esta moción para que finalmente solucionemos este tema.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Dos temitas solamente, bueno tres, uno saber no está el alcalde pero con respecto al tema que planteo la semana pasada sobre el acto simbólico de izar la bandera de la diversidad los días 16 y 17 de Mayo nunca recibimos respuesta.

El otro me gustaría que se le informara a la gente que está a cargo de la mantención eléctrica todas las luces que están en la alameda, me han llegado dos personas con ese requerimiento, las luces que están en la alameda en el bandejón central la mayoría están inutilizada, la mayoría no enciende, entonces en virtud de que en la alameda siempre hay mucha gente haciendo deporte, corriendo, en esta época ya se pone un poco peligroso a poco andar de la tarde se torna muy oscuro.

Y en tercer lugar darle los agradecimientos a todos mis colegas a nombre de la Corporación Abate Molina, Corporación con la que yo he realizado un trabajo que viene ya hace más de un año donde hemos hecho actividades con un montón de profesionales que de manera voluntaria han estado colaborando a desarrollar de mejor manera la educación y actividades no educativas también, perdón no curriculares con los estudiantes, quiero contarles que con el Hermano Guido, con la administradora de la Corporación y la directora de la Escuela tuvimos una reunión con don Carlos Montero quien nos recibió muy amablemente y vamos a generar una suerte de convenio con el DAEM de la Municipalidad de Talca para poder respaldar y fortalecer en distintas áreas que ellos tenían falencias como Corporación, también la gente de la Secplan nos va a contribuir de la misma manera y dar mis agradecimientos a los funcionarios municipales por lo bien que se portaron con respecto de ese tema y la muy buena voluntad que acogieron el requerimiento de este concejal.

SR. REINALDO PELLET : En primer lugar don Yamil quisiera reiterar la solicitud que hicimos hace dos concejos atrás con respecto a los recursos que llegan de la Subdere que van en beneficio de los trabajadores de las empresas de aseo, al cual todavía no se le hace pago de este beneficio, quisiera pedirle que se gestione a la brevedad este pago dado que no queremos tener ningún tipo de problemas con los trabajadores porque ellos esperan ya desde hace un tiempo este beneficio.

SR. SECRETARIO : Concejal informarle que los recursos ya fueron transferidos.

SR. REINALDO PELLET : Bueno entonces yo quisiera al dirigente que está aquí al frente que yo acabo de hablar a la entrada del concejo con ellos y me exponían que todavía no le han hecho llegar y la empresa habría dicho que los recursos estaban todavía en el municipio para que se contacten con la empresa y les pidan esto.

En segundo lugar quisiera exponer un problema que existe en el recinto residencial Parque II, esto está en la calle 32 Oriente a la altura de la 5 y 9 Norte, ahí en ese lugar existe un problema de tránsito, puesto que en esa calle se está manejando en forma bastante mal el tema de velocidad, se han producido ya 3 choques contra una casa, se han producido varias muertes de mascotas con el riesgo que significa para los habitantes del sector, ellos solicitan de que pudiésemos visualizar una señalética o reductores de velocidad en el sector, quisiera pedirle don Yamil que esto lo viera Dirección de Tránsito si pudiera gestionar esta solicitud y ver si le podemos dar alguna solución a la brevedad posible para no lamentar a futuro o en un futuro muy cercano algún accidente lamentable. 32 Oriente entre la 5 y 9 Norte, 32 ½ Oriente A con 5 y 9 Norte específicamente, esto es conjunto residencial alto del Parque II, ahí hay una curva y en esa curva tres veces se han ido contra una casa.

SR. SECRETARIO : Entre la 5 y la 10 ahí hay dos reductoras de velocidad, hay una a la entrada.

SR. REINALDO PELLET : Pero no alcanza donde toman la velocidad.

SR. SECRETARIO : Informarle al público que los concejales quedan a disposición para las consultas pertinentes.

SR. PRESIDENTE : **Se levanta la sesión.**

Finaliza la reunión a las 18:00 horas.